



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 90955

Acta 37

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Banco de Bogotá S.A. Vs. Isabel Elvira Cepeda de Mejía.

Se acepta el impedimento presentado por el Dr. Omar Ángel Mejía Amador.

Se reconoce personería al abogado Edgar Luis Alfonso Acosta, con tarjeta profesional n.º. 43.040 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Isabel Elvira Cepeda de Mejía, en los términos y para los efectos del poder conferido, el cual obra en el numeral 3 de la carpeta digital denominada «Cuaderno CSJ».

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Banco de Bogotá, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase

(Impedido)
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

**No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105004201600021-01
RADICADO INTERNO:	90955
RECURRENTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
OPOSITOR:	ISABEL ELVIRA CEPEDA DE MEJIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **1 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 162 la providencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **6 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **7 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Banco de Bogotá S.A.

SECRETARIA _____